



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO  
DEBE SER VALIDADA EN EL ANEXO  
DE LA OFICINA DE REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 275-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao 08 MAY 2007

### VISTOS:

El Informe N° 137-2006-REGION CALLAO/GGR-OSI, del Jefe de Seguridad Integral; el Informe N° 758-2007-GRC/GAJ/WVL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Contrato N° 031-2004-REGION CALLAO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 031-2004 REGION CALLAO de fecha 11 de mayo de 2004, suscrito durante la vigencia del derogado D.S. N° 013-2001-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Gobierno Regional del Callao y la Firma Protección, Seguridad y Vigilancia Técnica S.A. – PROTEO S.A., acordaron la ejecución del “Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones, bienes muebles e inmuebles de propiedad o bajo la responsabilidad del Gobierno Regional del Callao” por un valor de **S/. 1'079,795.76 (UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 76/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 168-2005-REGION CALLAO-GGR, se aprobó la suscripción de la Addenda N° 01 al Contrato N° 031-2004 REGION CALLAO, con un plazo de ejecución de 3 (tres) meses computados desde el día 12 de mayo del 2005 hasta el 12 de agosto del 2005, por un monto ascendente a la cantidad de **S/. 269,948.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 94/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 234-2005-REGION CALLAO-GGR, se aprobó la rectificación del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 168-2005-REGION CALLAO-GGR en cuanto al monto de la ampliación indicada en la Addenda N° 01 al Contrato N° 031-2004-Región Callao, entendiéndose dicha rectificación por un monto ascendente a **S/. 323,938.72 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES)** el mismo que sumado al monto del contrato inicial asciende a un total de **S/. 1'403,734.48 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 48/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 139° del derogado reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aplicable para efectos del proceso de liquidación correspondiente, el Gobierno Regional del Callao cumplió con emitir la Liquidación respectiva al no haber sido ésta emitida por el contratista, conforme a lo establecido por el artículo 139° acotado, habiéndose puesto en conocimiento del contratista mediante Carta Notarial N° 077-2006-Región Callao/GGR de fecha 25 de octubre de 2006 y Carta Notarial N° 081-2006-Región Callao/GGR, conforme a lo indicado en el informe de vistos elaborado por la Oficina de Seguridad Integral;

Que, de la revisión de la Liquidación de Contrato emitida por el Gobierno Regional del Callao y refrendado por el Jefe de Seguridad Integral, se puede observar que no existen saldos a favor o en contra del contratista;

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso “d” de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno



Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante el numeral 11 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°072-2007 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 031-2004-Región Callao, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Firma Protección, Seguridad y Vigilancia Técnica S.A. – PROTEO S.A. elaborado por a Oficina de Seguridad Integral;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.




**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

  
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEL DISTRITO DE CAL QUE OBRÓ EN LA ANTERIOR  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO